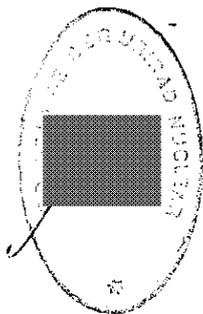




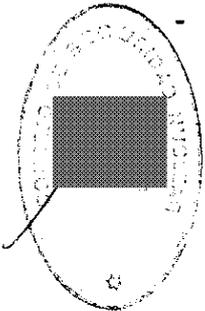
- Se presenci6 la copia controlada 210-I, asignada al Ayudante del Coordinador del PEI, del Manual de Procedimientos de la Central que desarrollan el PEI; comprob6ndose que estaba integrado por los veintinueve procedimientos (PCN) vigentes y en aplicaci6n. _____
- Las nuevas revisiones afectan a siete procedimientos (PCN-E-12, PCN-E-14, PCN-E-17, PCN-E-20, PCN-E-22, PCN-E-24, PCN-E-27) y siete Pruebas de Vigilancia Diversa (PVD-I-300, PVD-0-311, PVD-PR-300, PVD-CI-301, PVD-QL-300, PVD-SM-300, PVD-SV-300). _____
- Una copia controlada del PEI y de los Procedimientos y Pruebas referidos en el p6rrafo anterior haba sido enviada al CSN, en cumplimiento con lo establecido en el PEI, con cartas de remisi6n de referencia NN/CSN/127/2006 (5-JUL-2006), NN/CSN/210/2006 (24-NOV-2006), NN/CSN/233/2006 (28-DIC-2006), NN/CSN/021/2007 (26-ENE-2007). _____
- De acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de actuaci6n del Grupo Auxiliar de Reserva (GAR)", de Ref. PCN-A.2, emitido en revisi6n 11 (01-FEB-02), el Servicio del GAR se nombra semanalmente elabor6ndose el correspondiente listado. Se mostr6 a la Inspecci6n el listado de la composici6n de dicho Servicio, correspondiente a la semana del 27-SEP-2007 al 4-OCT-2007. Se contrast6 este listado con la disponibilidad de personal establecida en el PEI y se comprob6 su concordancia. _____
- Dicho PCN-A.2 establece que, con car6cter aleatorio, se hagan pruebas de localizaci6n de componentes del GAR y que se registren 6stas en el libro de registro de este Grupo. Se vio este libro y se muestrearon los registros de las pruebas y activaciones que haban sido hechas los d6as 20-FEB-2007 y 23-JUL-2007, con resultado satisfactorio, a distintos integrantes del GAR. _____
- La Inspecci6n constat6 que aunque se han adoptado medidas por parte del Titular para mejorar la cumplimentaci6n del libro de registro del Grupo, se mantienen las discrepancias en la cumplimentaci6n de 6ste, por lo que la Inspecci6n manifest6 la conveniencia de emitir una nueva revisi6n del procedimiento PCN-A.2 en la que se incluya la sistem6tica de cumplimentaci6n, con el fin de homogeneizar la pr6ctica. _____
- Se mostr6 a la Inspecci6n el "Informe anual de actividades del PEI- A6o 2006" elaborado, en Rev.0 (11-ENE-2007), de acuerdo con lo establecido en los procedimientos PCN-E.01 y E.02. Se comprob6 que este informe inclu6a los siguientes anexos: Programa anual de actividades de mantenimiento del PEI A6o 2006; Informe del simulacro de emergencia interior de la CNSMG-2006; Programa de entrenamiento e informe de cursos del PEI realizados en el 2006; Auditoria interna de



Garantía de Calidad al PEI 2006; Propuesta de Mejoras al PEI-2006;
Informe anual de ejercicios realizados en 2006. _____

- El informe del simulacro de emergencia correspondiente a 2006 referido en el párrafo anterior fue presentado al CSNC, según constaba en su acta nº 2006/27 (15-JUN-06), que se presencié. _____

- Según se comprobó, la propuesta de mejoras al PEI-2006 anteriormente referidas, se correspondían con las descritas en el informe del simulacro de emergencia interior que se desarrolló en esta central el 27-ABR-2006. El informe de dicho simulacro fue enviado al CSN de acuerdo con lo establecido en el PEI. Se realizó una comprobación de seguimiento sobre el estado de las once propuestas de mejora descritas en dicho informe y se verificó que habían sido implantadas, salvo la propuesta de mejora nº 7 y nº 11. _____



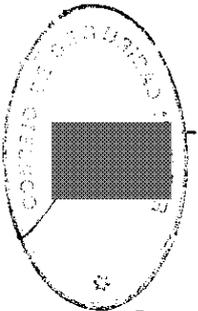
- Se examinó el "Informe anual de ejercicios realizados en 2006. Plan de Emergencia Interior", elaborado para cumplimentar el punto 6.1.5 del PCN-E.02. En él se resumían los ejercicios parciales de emergencia realizados tipificados en el PEI, con las correspondientes fechas de realización y asistentes a los mismos; así como la evaluación, el grado de cumplimiento respectivo y las conclusiones extraídas; en las cuales se consideraba que el programa previsto se cumplió de forma satisfactoria. _____

- Según se manifestó, se habían producido cambios de puestos e incorporación de personas a puestos de la Organización de Emergencia de esta central, lo que se acompañó de la formación específica asociada a los nuevos puestos. Dichas modificaciones afectan al Grupo III: responsable del área de control radiológico; Grupo V: responsables del área de logística; Grupo VIII: radioquímica; Grupo X: mantenimiento eléctrico; Grupo VII: computadores/reactor; Grupo I: jefes de GAR; Grupo II: responsables del área de operación; Grupo IX: mantenimiento mecánico, Grupo XVI: servicio médico. _____

- En relación con las actividades de verificación de la disponibilidad y mantenimiento de los materiales y equipos de emergencia, establecidas en el procedimiento PCN-E.04, la inspección efectuó una comprobación de muestreo:

- Se examinaron los registros de las Pruebas de Vigilancia Diversas de Ref.: PVD-IT-300 (de periodicidad trimestral), realizada el 21-SEP-07; PVD-PR-400 (de periodicidad anual), realizada el 29-MAY-07; PVD-PR-301 (de periodicidad semestral), realizada el 8-MAR-07; PVD-PR-300 (de periodicidad trimestral), realizada el 25-SEP-07; se comprobó que dichos registros cumplimentaban lo procedimentado y que prestaban atención a la verificación de los equipos y materiales que están sujetos a verificación periódica o caducidad.

- En el apartado 8.5 del PEI se especifica que, éste y sus procedimientos, están sometidos al Programa de Garantía de Calidad de la central y que, de acuerdo con este programa y con una frecuencia mínima de 12 meses, se realizará una auditoria independiente sobre la ejecución de la planificación de la emergencia. _____
- Se mostró a la inspección el Programa de Auditorias Internas del año 2007 (Rev. 0 emitido el 26-ENE-2007) y se comprobó que en él constaba la previsión de efectuar, en noviembre, dos auditorias, a la Sección Nuclear y Resultados y a Protección Radiológica respectivamente. Lo que atiende a lo especificado en el PEI. _____
- Se mostró el informe de auditoria interna IA-I.161 que correspondía a la auditoria iniciada el 21-NOV-2006, a la Sección Nuclear y Resultados. Este informe describe las comprobaciones efectuadas de las que se derivan cinco propuestas de mejora y ninguna no conformidad. _____
- La Inspección realizo comprobaciones generales sobre indicadores del SISC correspondientes al pilar de emergencias, de las que no se derivan comentarios. _____
- En base a lo establecido en el procedimiento PCN-E.02 y de conformidad con los requisitos del CSN sobre la confidencialidad de los escenarios de simulacros, se había elaborado y remitido al CSN el programa del simulacro anual de emergencia interior correspondiente al previsto desarrollar el 4-OCT-06; el cual, en sobre cerrado, anexionaba el desarrollo secuencial del escenario del simulacro. Se mostró a la inspección el escenario de dicho simulacro. _____
- Según se manifestó, para el control y evaluación del antedicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro. _____
- Se presenciaron los mensajes elaborados para controlar la ejecución del simulacro y se comprobó que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes, siendo que éstas serían objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a dar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias. _____
- La inspección, a las 8.25 horas del 4-OCT-07, accedió al Área Protegida de la central. Posteriormente se personó en la Sala de Control donde se comprobó que la central estaba operando con normalidad y sin incidencias que motivaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto. _____





- El simulacro de emergencia comenzó a las 9.00 horas del 4-OCT-2007 mediante la entrega, en la Sala de Control, del mensaje nº 1 con las condiciones iniciales del escenario. Posteriormente el simulacro se desarrolló sin incidencias reales que afectaran a personas o a la instalación, y sin desviaciones significativas respecto a la secuencia de los sucesos descritos en el escenario; siendo finalizado a las 12.35 horas del mismo día, tras la verificación de que se habían completado las acciones previstas en los objetivos del simulacro. _____
- Durante la realización de dicho simulacro, se constituyó oportunamente la Dirección de Emergencia y el CAT con los responsables de las Áreas especificadas en el PEI y, en función de la evolución de los supuestos, se realizó la evaluación y seguimiento de los acontecimientos, aplicándose las medidas y acciones de respuesta asociadas a las categorías de emergencia que fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI; llegándose a declarar, entre otras, la Categoría III de emergencia por el suceso iniciador 3.5.2.a _____
- Igualmente, dentro de las acciones de protección, se efectuó la concentración y el recuento de personal. La inspección apreció que no hubo dificultades en el proceso global de recuento. _____
- La inspección apreció discrepancias en la atención al sistema de comunicaciones con el CECOP, atribuibles al CECOP. _____
- Por los representantes y personal técnico de la Central Nuclear Santa María de Garoña, se dieron las facilidades necesarias para hacer esta inspección. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos dispuestos en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, así como en el Permiso de Explotación al principio referido, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.

COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJA ADJUNTA

Santa María de Garoña, 22 de Noviembre de 2007

Fdo. :

INSPECTORA



Director de la Central

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento anteriormente citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear Santa María de Garoña para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF.: CSN/AIN/SMG/07/563

HOJA 1 DE 5 - PÁRRAFO 4º

Donde dice: "... fue recibida por ..."

Comentario: Eliminar nombres propios según punto 1 del Comentario al párrafo 4º de la hoja 1 de 5.

HOJA 1 de 5 – PÁRRAFO 4º

Respecto de las advertencias que el acta contiene en su hoja 1 de 5 párrafo 4º, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente que la respuesta dada a dicha pregunta debería ser completada en los siguientes términos:

- 1.- Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de Julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta, eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial o restringido, y sólo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se señale lo contrario.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de Julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

- 2.- Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, queremos indicar que, sin perjuicio de lo manifestado en el punto anterior, la hipotética publicación en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable, no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

- 3.- Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

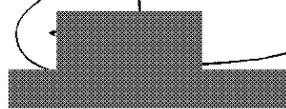
HOJA 1 de 5 – PÁRRAFO 4º

Donde dice: "... (Licenciamiento) ..."

Debiera decir: "... (Sección de Seguridad Nuclear y Licencia) ..."

Santa María de Garoña, 22 de Noviembre de 2007




 Director de la Central